



Villa Hayes, 13 de junio de 2025.-

RESOLUCION N°: 2012 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0, REPRESENTADO POR EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, PARA EL “CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN”.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 004/2025, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

VISTO:

El Informe de Evaluación de fecha 11 de junio de 2025, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y.-----

Que, la Ley N° 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. -----

Que, el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, APROBADO POR LEY N° 7408/2024. -----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0**, representado por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**. -----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el decreto Reglamentario N° 2264/24, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0**, representado por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, por un monto total de Gs. **161.826.300.-** (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS) I.V.A. incluido, para el **“CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN” ID N° 464682**. Correspondiente a la Licitación por **Menor Cuantía Nacional N° 004/2025**; y.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”. -----



Villa Hayes, 13 de junio de 2025.-

RESOLUCION N°: 2012 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0, REPRESENTADO POR EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, PARA EL “CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN”.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 004/2025, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la adjudicación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 004/2025, “CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN” ID N° 464682, a la firma TES INGENIERIA con RUC N° 2292560-0, representado por el SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, por un monto total del Gs. 161.826.300.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS) I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y.-----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Sr. Bernardo A. Zárate Rudas
Gobernador